





N° interno 210279  
 DEPTO TECNICO  
 OFICINA LICITACIONES Y COSTOS

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO  
 LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° **5 4 1 8**  
 TEMUCO,  
**1 1 NOV. 2014**

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 4774 de fecha 13/10/2014, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas, itemizado técnico, formularios y planos, para el llamado a Licitación de la Obra **“REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA”**;
- b) La Ficha IDI del proyecto **“REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA”**, Código BIP **30319022-0**, que considera la programación financiera para el año 2014, individualizando la inversión en : **M\$ 102.109** en Obras Civiles; **M\$ 450** en Gastos Administrativos; **M\$ 15.579** en Equipamiento y **M\$ 16.396** en Otros Gastos;
- c) La Licitación Pública ID N° **712307-125-LP14**, **“REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA”** del Sistema de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y el aviso de prensa publicado en el diario Austral de la Araucanía de fecha 12/10/2014;
- d) La Resolución Exenta N° 4864 de fecha 16/10/2014, que designa y nombra a la comisión evaluadora para recibir, abrir y verificar el cumplimiento de los requisitos administrativos y técnicos exigidos para la propuesta citada en visto c);
- e) La Adición N° 1 de fecha 24/10/2014, que entrega información complementaria o modificatoria de los antecedentes originales de la propuesta;
- f) Los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 267, N° 268 y N° 269, todos de fecha 10/11/2014 del Departamento de Administración y Finanzas del SERVIU Región de la Araucanía, que certifican que la institución cuenta con el presupuesto total que corresponden al año 2014 para el financiamiento de la obra a contratar;
- g) El D.S. N° 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización, y especialmente lo dispuesto en el artículo 4 N° 1;
- h) El artículo 3 letra e), inciso final, de la Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, o Ley de Compras, que hace aplicable a los contratos de obra que celebraren los SERVIU la normativa contenida en el Capítulo V de la citada ley, como asimismo, el resto de sus disposiciones en forma supletoria;
- i) El D.S. N° 250 de 2004, reglamento de la Ley 19.886, artículo 57 letra f), que establece la información mínima que deberá ser publicada en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas por los organismos o procesos excluidos por la Ley de Compras, que corresponde a: 1) el llamado a contratación; 2) las bases y/o términos de referencia; 3) las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases y cualquier modificación efectuada a las bases; 4) la recepción y el cuadro de las ofertas, en el que deberá constar la individualización de los oferentes; 5) la Resolución o acto que resuelva sobre la adjudicación y 6) el texto del contrato de suministro y servicio definitivo, si lo hubiere;
- j) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón;
- k) El D.L. N° 1.305 de 1975, que Reestructura el MINVU y crea los SERVIU Regionales;

- l) El Decreto Ley 1263 de 1975, Orgánico de la Administración Financiera del Estado;
- m) El D.S. N° 355 de 1976, de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- n) La Resolución Exenta N° 5347 de fecha 06 de Noviembre 2014, que encomienda en cometido funcionario al Director Regional a las Comunas de Angol y Victoria el 07/11/2014 y a la Comuna de Curacautin el 10/11/2014;;
- o) La Resolución N° 648 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que nombra en el cargo de Jefe de Departamento Programación y Control a la Sra. Hilda Gonzalez Soto;
- p) El Decreto Exento N° 72 de fecha 08/07/2014 de (V y U), que deroga el Decreto Exento (V y U) N° 495 de 2011 y fija orden de subrogancia, en primer lugar el Jefe del Departamento Programación y Control y en segundo lugar el Jefe del Departamento Jurídico;

**CONSIDERANDO:**

- 1) El Acta de Apertura de la Licitacion Publica ID N° 712307-125-LP14, de fecha 28/10/2014; en donde consta que se presentaron los siguientes oferentes:

OFERENTE	MONTO (\$)	PARTIDAS ADICIONALES
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LTDA	\$ 134.084.000.-	0 de 3

- 2) El Informe de Evaluación de fecha 29/10/2014 de la Comisión Técnica Evaluadora, visado por el Director (P y T) del SERVIU Región de la Araucanía, en donde se propone su adjudicación, basada en los criterios de evaluación establecidos en las B.A.E de Licitación:

-Precio	:	30%
-Partidas Adicionales	:	40%
-Experiencia en Obras Similares	:	25%
-Calificación RENAC	:	5%

La Constructora e Inmobiliaria **ICECO LTDA**, cumple con los requisitos administrativos y técnicos exigidos de la Licitación, por lo que está habilitado para ser evaluado, obteniendo el siguiente puntaje:

CRITERIO EVALUACION	PRECIO (PA)	PARTIDAS ADICIONALES (PB)	EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES (PC)	CALIFICACION RENAC (PD)	TOTAL PUNTAJE
Ponderación	30 %	40 %	25 %	5%	<b>100%</b>
Oferta	\$134.084.000	0-3	1 contratos	83,98	
Nota	100 puntos	0,0 puntos	20 puntos	100 puntos	
Ponderación	<b>30,0</b>	<b>00,0</b>	<b>5,0</b>	<b>5,0</b>	<b>40,0</b>

Concluyendo que la Constructora e Inmobiliaria ICECO LTDA, obtiene un puntaje en la evaluación de 40,0 puntos, de un máximo de 100 puntos y sus antecedentes presentados se ajustan a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de la obra citada, considerando que las observaciones mencionadas en el informe no inciden en la oferta final y pueden ser corregidas previo al inicio de las obras; dicto lo siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**1° APRUEBESE E INCORPORESE:** La Adición N° 1 de fecha 24/10/2014; la que formará parte de los antecedentes de la Licitación Pública "**REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**", ID N° 712307-125-LP14.

**2° ACEPTACION DE LA PROPUESTA:** Acéptese y Contrátese la Oferta presentada por la **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ICECO LTDA.**, RUT: 77.892.000-K, para la ejecución de la obra "**REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA**", por un valor total de \$ **134.084.000.-** (ciento treinta y cuatro millones ochenta y cuatro mil pesos) incluido impuesto y sin ningún tipo de reajustabilidad.

**3° MODALIDAD DE CONTRATACION:** Dejase establecido que el presente contrato se regirá por las Bases Generales Reglamentarias de contratación de obras a Suma Alzada aprobadas por D.S. N°

236/2002 de V. y U., Bases Administrativas Especiales, Itemizado, Especificaciones Técnicas, formularios, planos y adición N° 1 de fecha 24/10/2014, antecedentes que se entregaron para el estudio de la propuesta.

4° **PLAZO DE EJECUCION:** Las obras deberán quedar totalmente terminadas el 30 de Diciembre de 2014 conforme a lo establecido en el punto 9 de las B.A.E y ratificado por la E.Constructora adjudicada en formulario oferta en su punto N° 2 de la propuesta.

5° **MULTAS POR ATRASO:** Se aplicará por cada día de atraso en la entrega de las obras, una multa equivalente al uno por mil sobre el monto del Contrato primitivo y sus ampliaciones, la que será cobrada en el Estado de Pago más próximo o en su defecto en el último Estado de Pago, además de las multas señaladas en el **punto N° 15 – N° 28** de las Bases Administrativas Especiales y en los Art. 59, 77, 86, 87 y 94 y toda otra disposición del D.S. N° 236/2002, de V. y U. que corresponda aplicar.

6° **GARANTIAS DEL CONTRATO:** Serán las establecidas en el **punto 14** de las Bases Administrativas Especiales y en el Art. N° 50 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. previo a la suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar una Boleta bancaria de garantía por una suma equivalente a un **3%** del monto del Contrato en U.F., para responder por el **Oportuno y total cumplimiento del Contrato “REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA”**, extendida a nombre del **SERVIU Región de la Araucanía Rut: 61.821.000-6**, tomada por un plazo que exceda a lo menos 30 días del término de las obras y deberá mantenerse vigente hasta que sea canjeada por una boleta equivalente al **3%** del monto total del Contrato, según lo indicado en el Art. N° 126 del D.S. N° 236/2002 de V. y U., para **“Garantizar el buen comportamiento de las obras y su buena ejecución”** que deberá ser tomada por un plazo de 2 años desde la fecha de término de las obras (**Punto 32** de las Bases Administrativas Especiales).

Además el Contratista deberá presentar antes de suscribir el Contrato una Póliza de Seguro equivalente al **3%** del monto del Contrato, la que deberá permanecer vigente hasta la suscripción del Acta de Recepción de las Obras, según lo señalado en el Art. N° 51 del D.S. N° 236/2002 de V. y U.

7° **FORMA DE PAGO:** El precio del contrato se cobrará y pagará mediante Estados de Pago, de acuerdo al Art. N° 114 del D.S. N° 236/2002 de V. y U. y al **Punto 27** de las Bases Administrativas Especiales.

8° **PROTOCOLIZACION:** La presente Resolución deberá perfeccionarse en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el Art. N° 46 del D.S. N° 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

9° **IMPUTACION:** El gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, que asciende a la suma de **\$ 134.084.000.-**, se imputará de la siguiente manera:

Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación **004 Obras Civiles**, la suma de \$ 102.109.000.-  
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación **005 Equipamiento**, la suma de \$ 15.579.000.-  
Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación **999 Otros Gastos**, la suma de \$ 16.396.000.-

**Código B.I.P. 30319022-0, “REMODELACION OFICINAS DE INFORMACION, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (O.I.R.S), SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANIA”**, del presupuesto vigente año 2014.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).**

  
  
  
  
**HILDA GONZALEZ SOTO**  
**INGENIERO CONSTRUCTOR**  
**DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

- Transcribir a:
1. Dirección.
  2. Departamento de Programación y Control.
  3. Departamento de Administración y Finanzas.
  4. Depto Técnico – Oficina Ejecución de Obras Viales y Urbanas.
  5. Depto. Técnico – Oficina de Licitaciones y Costos.
  6. Ministro de Fe
  7. Oficina de Partes

  
**Victor Hugo Bravo G.**  
**MINISTRO DE FE**  
**SERVIU REGION**  
**DE LA ARAUCANIA**

